



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola.

Materia: Derecho Procesal del trabajo.

Docente: Gladis Adilene Hernández López.

Licenciatura en derecho.

Octavo Cuatrimestre.

Art. 776 LFT

Las pruebas en materia laboral en México son los medios que se pueden presentar en un juicio laboral.

Entre ellas se encuentran las pruebas confesionales, documentales, testimoniales, periciales, inspecciones, presuncionales, instrumentales de actuaciones, fotografías y videograbaciones.

Pruebas confesionales

Las partes pueden solicitar que se cite a su contraparte para que responda preguntas.

Si la persona citada no asiste, se le considera confesa de las posiciones que se le formulen.

Pruebas documentales

El patrón debe conservar y exhibir en juicio los contratos individuales de trabajo, las nóminas, los controles de asistencia, los recibos de pagos, entre otros.

Pruebas periciales

Se pueden presentar pruebas periciales en los juicios laborales.

Pruebas inspecciones

Se pueden presentar pruebas inspecciones en los juicios laborales.

Pruebas presuncionales

Se pueden presentar pruebas presuncionales en los juicios laborales.

Pruebas instrumentales de actuaciones

Se pueden presentar pruebas instrumentales de actuaciones en los juicios laborales.

Pruebas fotográficas y videograbaciones

Se consideran una variante de las pruebas documentales.

Otros medios de prueba

Se pueden presentar otros medios de prueba que no sean contrarios a la moral y al derecho.

Bibliografía consultada.
Ley Federal del Trabajo.